

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
BENEVENIO S.A.-----**

**CUANTÍA: US\$800,00. DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA---**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinticinco de octubre del dos mil, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece la señora **GLADYS ELENA RODRÍGUEZ PIN**, soltera, Ejecutiva, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la Compañía **BENEVENIO S.A.**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "

PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAS

BENEVENIO S.A.” la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora **GLADYS ELENA RODRÍGUEZ PIN**, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **BENEVENIO S.A.** calidad que se acredita con la nota de nombramiento inscrita y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de dicha compañía celebrada el treinta de agosto del dos mil, como consta de los documentos que se incorpora. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **BENEVENIO S.A.** se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública celebrado ante el Notario Eduardo Falquez Ayala, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos con un capital de **DOS MILLONES DE SUCRES**, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número noventa y dos- dos- uno-uno-cero cero, cero, cero, novecientos cincuenta y cuatro, de mayo cuatro de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de mayo de mil novecientos noventa y dos.- **B)** incrementó a **CINCO MILLONES DE SUCRES**, su capital mediante Reforma de Estatutos y aumento de Capital celebrado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, abogado Fernando Tamayo Rigall, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco, aprobado mediante Resolución número noventa y seis-dos-uno-uno-cero cero cero dos mil doscientos setenta y siete e inscrita el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis.- **c)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de agosto del dos mil, los socios

000.03

acordaron aumentar el capital social de la compañía de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA , a la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, mediante la emisión de VEINTE MIL nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital se reforma los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, y además en dicha Junta se autorizó al Gerente para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos resueltos en dicha Junta General que se agrega a esta escritura como habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente, **GLADYS ELENA RODRÍGUEZ PIN,** por los derechos que representa de la compañía **BENEVENIO S.A.** en su calidad de Gerente General declara: UNO) Que el capital social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante la emisión de veinte mil acciones, nominativas y ordinarias de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una, de manera que el nuevo Capital Social de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$1000,00), dividido en veinticinco mil acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una de ellas.- DOS) Que las veinte mil acciones nominativas, ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una de ellas, han sido íntegramente suscritas y pagadas, en la

2

forma establecida en la antes mencionada acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BENEVENIO S.A.**, de fecha treinta de agosto del dos mil.- TRES) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, en la forma establecida en la antes mencionada acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BENEVENIO S.A.** de fecha treinta de agosto del dos mil.- CUATRO) Se deja constancia que todos los socios de **BENEVENIO S.A.** son de nacionalidad ecuatoriana.- CINCO) Yo, **GLADYS ELENA RODRÍGUEZ PIN**, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía **BENEVENIO S.A.**, ante usted y mediante el trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de agosto del dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que pago en numerario está registrado en la contabilidad de la empresa. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.- firma) Doctor Leonidas Drouet Mármol. Registro cuatrocientos sesenta y ocho. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de

Guayaquil, Septiembre 29 de 1.997



Señor
GLADYS ELENA RODRIGUEZ PIN
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía BENEVENIO S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL, de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplazará en el cargo al señor FELIX ROBERTO RODRIGUEZ PIN.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 9 de Marzo de 1992 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de Mayo de 1992.

Muy atentamente,

Jorge Pinargote Pin
JORGE PINARGOTE PIN
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía BENEVENIO S. A., para el cual he sido elegida.

Glady's Rodriguez Pin
GLADYS ELENA RODRIGUEZ PIN
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 29 de septiembre de 1.997

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

folio(s) 64.276 Registro Mercantil No.
18.136 Repertorio No. 28.235

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Octubre 02 de 1997

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Dario G. Alvarez Cincenzini
SECRETARIO

3
Se tomó nota de este Nombramiento a foja
14.488 del Registro Mercantil de 1992

Guayaquil, Octubre 02 de 1997


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



EQUATORIANA *****

NACIONALIDAD ECUATORIANA NO DACT

ESTADO CIVIL SECUNDARIA MODELO

INSTRUCCION ERNESTO RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE AGUSTINA PIN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYAQUIL - 9 17/01/99

LUGAR Y FECHA DE EMISION 17/01/2000

FECHA DE CADUCIDAD 0640750

FORMA No.

[Handwritten signature]



PULGAR IDENTIFIC



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESION KIKIM OFFSETEC S.A.

NOTARIA TRIGESIMA NO. 30 DE GUAYAQUIL

[Handwritten signature]
D. Oscar Vincenzini
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 80005

NOMBRE Y APELLIDOS ERNESTO PIN GLADYS ELENA

NUMERO Y APELLIDO DEL PADRE ERNESTO PIN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE AGUSTINA PIN

LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYAQUIL - 9 17/01/99

LUGAR Y FECHA DE EMISION 17/01/2000

FECHA DE CADUCIDAD 0640750

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BENEVENIO S.A.
CELEBRADA EL TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL**

En la ciudad de Guayaquil, el treinta de Agosto del dos mil, a las diez horas, en el local ubicado en las calles Pichincha, trescientos treinta y tres e Illingworth, se reunieron los accionistas de la Compañía BENEVENIO S.A., señora Norma Ledy Pinargote Pin, Presidente y dueña de cuatro mil novecientos noventa y ocho acciones; Jorge Ernesto Pinargote Pin, propietario de una acción; Félix Roberto Rodríguez Pin, propietario de una acción. Se deja constancia de que las acciones se encuentran totalmente pagadas, son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos, cada una de ellas. Los accionistas presentes previamente han acordado en reunirse en Junta General, a fin de tratar y resolver acerca del siguiente asunto: **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- Preside esta reunión la señora Norma Ledy Pinargote Pin, y actúa como secretaria su titular la señora Gladys Elena Rodríguez Pin. Estando presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado, habiéndose puesto de acuerdo previamente en los puntos a tratar en esta Junta y habiéndose elaborado la lista de asistentes que se encuentran debidamente suscritas por los asistentes, la Presidente, declara instalada esta Junta General Universal o Totalitaria que se reúne sin el requisito de Convocatoria publicada por la prensa. Siendo las diez horas con quince minutos, la Presidente dispone se proceda de conformidad con el orden del día. Al respecto toma la palabra la Gerente para indicar a la Sala que la Ley de Compañías establece la necesidad del incremento del Capital Social mínimo a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Que cuenta con valores para aumentos de capital previamente depositados por los socios pero que es necesario aumentar estos valores en ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica adicionales y que debe ser esto inmediato. Luego de las deliberaciones de rigor los accionistas deciden incrementar el Capital Social de la Compañía hasta alcanzar la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, para lo cual se incrementaran las cuentas de aportes para aumento de capital hasta llegar a esta suma, debiendo emitirse veinte mil acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una de ellas. El aumento de capital se suscribe y paga de la siguiente manera: La señora Norma Lady Pinargote Pin, por sus propios derechos, suscribe las veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y paga la totalidad del aumento de capital esto es la suma OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Los accionistas presentes renuncian en forma expresa a

000 07

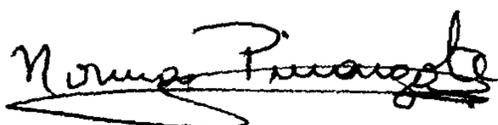
su derecho de preferencia en el Aumento de Capital. Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforman los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales en los términos siguientes:

ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1,000,00), representado por veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos (US\$0,04) cada una de ellas, cada acción da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la ley a los accionistas.

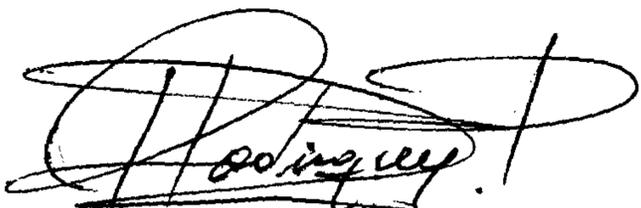
ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la 0001 a las 25.000 y serán firmadas por la Presidente y Gerente General de la Compañía.

Se confiere a la Gerente y Representante Legal todas las facultades para que pueda comparecer a la instrumentación de este Aumento de Capital mediante el otorgamiento y suscripción de la correspondiente Escritura Pública, así como a formular las declaraciones respectivas y obtener su aprobación de las autoridades.

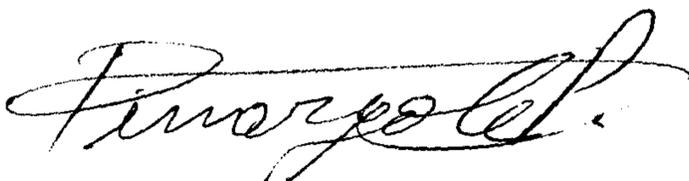
No habiendo otro asunto que tratar la Presidente, levanta la sesión siendo las once horas, concediendo un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada que fuera la sesión se dio lectura a esta acta en alta voz y en señal de conformidad con su contenido los asistentes la suscriben en unidad de acto.



(f) NORMA LEDY PINARGOTE PIN



(f) FELIX ROBERTO RODRIGUEZ PIN



(f) JORGE ERNESTO PINARGOTE PIN

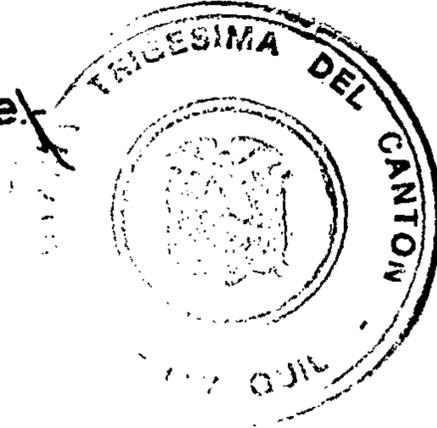


ESTA COPIA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
COMPANIA ANONIMA BENEVENIO S.A.

ESTATUTOS DE LA

001 08

acto conmigo, de todo lo cual doy fe.



P. COMPAÑIA BENEVENIO S.A.

GLADYS ELENA RODRÍGUEZ PIN
C.C.N° 090237402-4
C.V.N° 0689-048
R.U.C.N° 0991220593001

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON
Loja - ECUADOR
Piero G. Alvarez Vincenzini
NOTARIO

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

004 09

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BENEVENIO S.A.** Que selló y firmo en la ciudad de Guayaquil el seis de noviembre del dos mil.

Piero G. Aycart Vincenzini
ABOGADO - NOTARIO



RAZON: Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BENEVENIO S.A. otorgada el día seis de noviembre del dos mil. en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a las once y treinta y cinco minutos de la noche del día seis de noviembre del dos mil. en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a las once y treinta y cinco minutos de la noche del día seis de noviembre del dos mil.

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Piero G. Aycart Vincenzini
ABOGADO - NOTARIO



DR. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 01-6-15-0001312 dictada el Febrero 14 del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Aumento del Capital y Reforma del Estatuto.

de la Compañía BENEVENIO S.A.

de fojas 9.907 a 9.917, número 1.430 del Registro Industrial y onçada bajo el número 10.979 del Repertorio - 2.- CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esa escritura.- Guayaquil, Abril 9 del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s]. - Guayaquil, Abril 9 del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL





10

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ-0001312, de fecha catorce de febrero del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **BENEVENIO S.A.**-Guayaquil, abril 17 del 2.001.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL